

1 de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía
2 Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuato-
3 rianos LIFE , que otorgan a nombre y representación de la
4 mencionada Empresa , según aparece de los documentos ha-
5 bilitantes que se agregan , los señores : Doctor Miguel
6 Salvador y Roberto Wallace , en sus calidades , respecti-
7 vamente , de Presidente y Gerente General de la Compañía,
8 debidamente autorizados , de acuerdo a las cláusulas que
9 a continuación se expresan : P R I M E R A .- A N T E C E
D E N T E S .- Por escritura pública celebrada ante el No-
11 tario Daniel Belisario Hidalgo , Notario Cuarto del Can-
12 tón Quito , el veinte y dos de junio de mil novecientos
13 cuarenta , se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios
14 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , con las -
15 estipulaciones y Estatutos Sociales que constan en dicho
16 instrumento público ; tales Estatutos han sido reformados
17 y aumentado el capital de la Compañía , ante el mismo No-
18 tario , doctor Daniel Belisario Hidalgo , en las siguien-
19 tes fechas : veinte y uno de julio de mil novecientos cua-
20 renta , elévase el capital a ochocientos mil sucres ; quin-
21 ce de octubre de mil novecientos cuarenta , reformanse -
22 los Estatutos ; nueve de julio de mil novecientos cuaren-
23 ta y dos , elévase el capital a un millón trescientos mil
24 sucres ; siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres ,
25 elévase el capital a dos millones quinientos mil sucres ;
26 dieciseis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro ,
27 elévase el capital a cuatro millones de sucres ; nueve de
28 abril de mil novecientos cuarenta y siete , elévase el ca-



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Of. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 pital a diez millones de sucres ; ocho de diciembre de 03
2 mil novecientos cuarenta y ocho , refórmase los Estatutos ;
3 catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno ,
4 elévase el capital a doce millones de sucres ; cinco de
5 mayo de mil novecientos cincuenta y tres , elévase el ca-
6 pital a dieciocho millones de sucres ; veinte y siete de
7 abril de mil novecientos cincuenta y seis , refórmanse
8 los Estatutos ; veinte y nueve de julio de mil novecien-
9 tos sesenta , refórmanse los Estatutos ; seis de marzo de
10 mil novecientos sesenta y tres , elévase el capital de -
11 veinte y dos millones de sucres ; veinte y dos de diciem-
12 bre de mil novecientos sesenta y cuatro , elévase el ca-
13 pital a cincuenta y cinco millones de sucres ; ocho de -
14 mayo de mil novecientos sesenta y nueve , ante el Notario
15 Cuarto del cantón Quito , doctor Miguel Altamirano , igual
16 mente refórmanse los Estatutos ; treinta de noviembre de
17 mil novecientos setenta y uno , mediante escritura públi-
18 ca celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
19 Quito , doctor Jaime Nalivos Maldonado , se reforman los
20 Estatutos ; tres de febrero de mil novecientos setenta y
21 cinco , ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón
22 Quito , elévase el capital a cien millones de sucres y
23 refórmanse los Estatutos ; tres de diciembre de mil nove-
24 cientos setenta y nueve , igualmente ante el Notario Dé-
25 cimo Segundo del Cantón Quito , elévase el capital a Dos-
26 cientos millones de sucres ; y , finalmente , el veinte
27 de mayo de mil novecientos ochenta y seis , así mismo an-
28 te el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , elévase

1 el capital a trescientos sesenta y un millones setecien-
2 tos mil sucres .- La junta General Extraordinaria de -
3 Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industria
4 les Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , celebrada el dieci-
5 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ,
6 legalmente constituida , integrada por más de las dos ter
7 ceras partes del capital social emitido y pagado , resol-
8 vió por unanimidad , un aumento de capital de la Empresa
9 por un valor de ciento cuarenta y seis millones trescien-
10 tos mil sucres ; y la Junta General Ordinaria de Accio-
11 nistas , celebrada el veinte y tres de marzo de mil no-
12 vecientos ochenta y ocho , legalmente constituida , in-
13 tegrada así mismo por más de las dos terceras partes del
14 capital social emitido y pagado , resolvió por unanimidad,
15 un nuevo aumento de capital de la Empresa , por un valor
16 de ciento trece millones setecientos mil sucres ; apro-
17 bando las Juntas en mención las bases de dichos aumentos
18 en los términos constantes en esta escritura y en los -
19 respectivos textos de las Actas de cada una de ellas que
20 se agregan .- Así mismo , el Ministerio de Industrias ,
21 Comercio , Integración y Pesca , autorizó la inversión -
22 extranjera en la Compañía Anónima Laboratorios Industria-
23 les Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , en los términos de
24 la Resolución número mil trescientos tres (1303) -
25 de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos -
26 ochenta y ocho / .- S E G U N D A .- Atento lo expues-
27 to , el doctor Miguel Salvador y el señor Roberto Wallace ,
28 en sus calidades , respectivamente , de Presidente y Ge-



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA

DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs.: 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 rente General de la Compañía Anónima Laboratorios
 2 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos - LIFE, a nom
 3 bre y representación legal de la mencionada Empresa,
 4 declaran : a) Que elevan el capital social de la -
 5 Compañía en la suma de doscientos sesenta millo-
 6 nes de sucres , mediante la emisión de dos millo-
 7 nes seiscientas mil acciones ordinarias nominativas
 8 de cien sucres cada una , numeradas del tres millones
 9 seiscientos diez y siete mil uno al seis millones dos-
 10 cientos diecisiete mil .- b) Que este aumento del
 11 capital declarado es por capitalización del super-
 12 ávit proveniente de la revalorización de activos -
 13 fijos realizada con arreglo a lo dispuesto en el
 14 Decreto Ejecutivo número mil ciento cuarenta y nue
 15 ve de veinte y tres de septiembre de mil nove-
 16 cientos ochenta y cinco , publicado en Registro Ofi-
 17 cial número doscientos ochenta y dos de treinta
 18 de septiembre del mismo año ; hallándose con cargo
 19 a dicho rubro íntegramente suscrito y pagado el -
 20 presente aumento de capital por los Señores Accio
 21 nistas de la Compañía , en proporción a las -
 22 acciones de que son propietarios cada uno de ellos
 23 y por consiguiente en la forma y distribución -
 24 que a continuación se indica : . - . -
 25 . - . - . - . - . -
 26 . - . - . - . - . -
 27 . - . - . - . - . -
 28 . - . - . - . - . -



CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUBSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
ACOSTA ANDRADE JUAN	10,300.00	103
AGUILAR MORDCHO CESAR	500.00	5
AGUIRRE ROSA VICTORIA	6,400.00	64
ALARCON MARIA INES	7,500.00	75
ALAVA BERTHA MOREIRA DE	500.00	5
ALBUJA MONTALVO CARLOTA	2,900.00	29
ALDAZ SALAZAR VICTOR	3,400.00	34
AMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	2,900.00	29
ANDRADE FERNANDO	31,600.00	316
ARELLANO ESPIN CARLOS	2,900.00	29
ARGUDO SALDANA ANDRES	500.00	5
ARIAS ALISON MITCHEL DE	57,100.00	571
ARMAS DLGA BEATRIZ	3,900.00	39
AVILES JIJON ERNESTO	7,100.00	71
BALLESTEROS FLORENCE DE	14,000.00	140
BARAHONA MARIA CAJA DE	79,600.00	796
BARAHONA R. GLADYS - HEREDEROS	7,100.00	71
BATALLAS SARMIENTO SONIA	3,900.00	39
BOLSA DE VALORES	378,300.00	3,783
BRAVO BRAVO PIEDAD	7,600.00	76
BURGOS GARCIA ELENA	5,200.00	52
BURGOS GUERRÓN ROSA	7,100.00	71
BURTIN CAROL ANDREA	79,300.00	793
CAICEDO ALVEAR MARIA	3,900.00	39
CAMACHO SALARZA HOLGUER	10,500.00	105
CARDENAS JOSE ENRIQUE	208,100.00	2,081

M



05

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
ICARRASCO URRESTA PAULINA	7,500.00	75
ICARRERA CASTELLANOS HERMINIA	6,400.00	64
ICARRERA R. JORGE E.	1,600.00	16
ICARRILLO MARINO JULIA	8,000.00	80
ICARRION ANDRADE ADDLFO	1,600.00	16
ICARVAJAL BELTRAN JULIA	6,000.00	60
ICEVALLOS AMPARO GALINDO DE	6,400.00	64
ICEVALLOS PENAHERRERA ELBA	8,000.00	80
ICHICO HURTADO MARIA	3,900.00	39
ICHIRIBOGA CH. JOSE R.	590,900.00	5,909
ICISNEROS BEDOYA JACINTO	1,800.00	18
ICORDOVA JIMENEZ GEORGINA	3,900.00	39
ICORNEJO PABLO MIGUEL DR.	510,600.00	5,106
ICOZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	47,300.00	473
ICRESPO FABARA RAMIRO	162,300.00	1,623
ICRESPO FABARA RODRIGO	10,500.00	105
ICUBILLOS ELEANA AVILES DE	3,900.00	39
ICURIA METROPOLITANA	236,400.00	2,364
IDE VOGELAERE ANDRE	142,000.00	1,420
IDEL POZO LAURA JUDITH	5,700.00	57
IDELGADO NUNEZ JORGE - HEREDEROS	5,700.00	57
IDI CAPUA ALBERTO	522,400.00	5,224
IDIGARD DEL HIERRO CECILIA	3,700.00	37
IEGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	139,500.00	1,395
IENDARA BURBANO CUMANDA	4,600.00	46
IESCALERAS RUPERTO DR.	111,600.00	1,116

06



Dow

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
FLORES BATALLAS BEATRIZ	4,100.00	41
FLORES MARCO ANTONIO	3,400.00	34
FOSTER CARLA PATRICIA	380,400.00	3,804
GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	4,600.00	46
GALLEGOS CRESPO SUSANA	197,800.00	1,978
GARCIA LUZ BANDA DE	122,700.00	1,227
GARCIA MANCHENO MIGUEL	120,600.00	1,206
GOMEZ JURADO LIGIA	144,100.00	1,441
GONZALES CRISTOBAL DR.	47,300.00	473
GONZALEZ MOYA ANTONIETA	4,600.00	46
GONZALEZ QUIROLA MARIA	3,400.00	34
GUARDERAS GERMANIA DRA.	6,000.00	60
GUERRERO MORA BEATRIZ	236,400.00	2,364
GUERRERO MORA EMMA	142,000.00	1,420
GUERRERO MORA JORGE	378,300.00	3,783
GUEVARA CARRASCO MARTHA	4,100.00	41
BUZMAN ESPINOSA BELEN	49,400.00	494
BUZMAN ESPINOSA LOLA	49,600.00	496
HERRERA LIDA	3,900.00	39
HIDALGO MARIA JOSEFINA	5,700.00	57
HOLGUIN SAMANIEGO JUAN	147,300.00	1,473
IBARRA INKA AVILES DE	3,700.00	37
I.E.S.S.	12,261,100.00	122,611
JARAMILLO MARIA LUISA	2,300.00	23
JEFATURA DE SALUD DE PICHINCHA	67,363,400.00	673,634
BLARCO SOSA EDUARDO PACIFICO	9,400.00	94



06
-UUUU

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
LARCO SOSA JOSE	12,200.00	122
LARENAS OSWALDO A. CRNEL.	4,600.00	46
LARENAS TORRES AUREA	6,400.00	64
LARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	144,100.00	1,441
LASCANO VILLARREAL ROSA	3,400.00	34
LOPEZ CHIRIBOGA RAMIRO	107,100.00	1,071
LOPEZ CRUZ MAURA IRENE	3,900.00	39
LOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	14,800.00	148
LOPEZ ESPINOSA ALEGRIA	43,900.00	439
LOPEZ ESPINOSA FIDEL	42,600.00	426
LOPEZ ESPINOSA MARIA	47,300.00	473
LOPEZ ESPINOSA MERCEDES	42,600.00	426
LOPEZ ESPINOSA SILVIA	43,700.00	437
LOPEZ RON ELVIRA	3,400.00	34
LOPEZ ROSARIO DE	4,600.00	46
LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	106,300.00	1,063
LOPEZ VALDIVIESO MARIANA	106,300.00	1,063
LOZA MARIA DE LOURDES	3,900.00	39
LOZA PINTO ELVIA	8,900.00	89
MANTILLA ESPINOSA BLANCA	4,600.00	46
MANTILLA MARIA RAQUEL	21,900.00	219
MARTIN LASCANO YOLANDA	500.00	5
MAYORGA JUANA HOLANDA	4,100.00	41
MEJIA YEPEZ FANNY	500.00	5
MENA PACHECO LUZ	2,900.00	29
MERIQUEY RAYMOND	4,600.00	46



Dow

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
MERREL DOW PHARMACEUTICALS INC.	153,474,300.00	1,534,743
MESIAS SANCHEZ MANUEL	1,100.00	11
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	13,950,300.00	139,503
MM JARAMILLO ARTEAGA	1,208,700.00	12,087
MONCAYO MENA FRANCISCO	15,100.00	151
MONGE SAMANIEGO CLAUDIO	48,500.00	485
MONGE SAMANIEGO FAUSTO ENRIQUE	48,600.00	486
MONTALVO G. AMADA	3,900.00	39
MONTALVO JACOME EULALIA	1,100.00	11
MONTENEGRO JUDITH	6,000.00	60
MONTENEGRO LAURA F.	1,000.00	10
MONTERO MOREIRA HUGO	7,500.00	75
MORALES CALDERON CARLOS	1,600.00	16
MORALES VASQUEZ LUIS	6,000.00	60
MOREJON PUENTE SEGUNDO	7,100.00	71
MORILLO BATTLE JAIME	5,000.00	50
MORILLO MERA EVA	4,100.00	41
MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	166,000.00	1,660
NARANJO BANDA ALEXIS	177,400.00	1,774
NARANJO BANDA ANA	130,100.00	1,301
NARANJO BANDA PLUTARCO	130,100.00	1,301
NARANJO ENRIQUETA BANDA DE	130,100.00	1,301
NARANJO MORETA EULALIA	8,500.00	85
NARANJO MORETA LUCRECIA	9,400.00	94
NARANJO VARGAS PLUTARCO	130,100.00	1,301
NARVAEZ V. DELIA	3,400.00	34



Dow

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
OBANDO VALENCIA BETSABE	6,400.00	64
ORMAZA MAGDALENA	41,600.00	416
ORTEGA CORREA CARMELA	8,900.00	89
ORTIZ SANCHEZ INES	13,200.00	132
PAREDES AYALA LUCILA	6,000.00	60
PAZMIND LAURA ISABEL	10,500.00	105
PEREZ RUEDA ALFREDO	1,000.00	10
PICERNO MUNOZ CARLOS	13,200.00	132
PINTADO ACUNA JOSE	500.00	5
PONCE CALDERON JORGE	500.00	5
POVEA ANA MATILDE	16,400.00	164
POVEDA AGUILERA INES	3,400.00	34
POZO LOPEZ MARIA ISABEL	5,200.00	52
PROANO BUSTAMANTE MARCELO	130,100.00	1,301
PROANO GONZALEZ GUSTAVO	1,000.00	10
PROANO MORALES CECILIA	1,000.00	10
REYES JATIVA MARIA	5,700.00	57
REZECK MARIA DRA.	64,400.00	644
RIVERA GALLEGOS ANIBAL	29,700.00	297
RODRIGUEZ ARIAS ROSA	6,400.00	64
RODRIGUEZ CRUZ ROSA	6,000.00	60
RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL	6,000.00	60
RODRIGUEZ RUIZ EMMA	8,900.00	89
ROSELLI TIETZ ROBERTO	118,300.00	1,183
SALAZAR CRUZ ELVIA	6,000.00	60
SALAZAR ENDARA EDUARDO	8,000.00	80

07
-JUN-

9

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
SALVADOR MIGUEL DR.	142,200.00	1,422
SAMANIEGO ALVAREZ CLEMENCIA	77,100.00	771
SAMANIEGO DELIA SALAZAR DE	104,200.00	1,042
SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	7,100.00	71
SANTOLIVA A. SEGUNDO	2,900.00	29
SEIDLITZ CRISTINA	236,400.00	2,364
SEIDLITZ MARIANA	841,300.00	8,413
SEIDLITZ PATRICIA	841,300.00	8,413
SERRANO JARA GUILLERMO/SERRANO XAVI	8,900.00	89
SOLA SUASNAVAS LUIS HUMBERTO	158,300.00	1,583
SOLA ALENCASTRO GEORGINA ESMERALDA	158,300.00	1,583
SOLA SUASNAVAS FIDELIA	7,100.00	71
SOLDRZANO LLERENA MARIA	3,900.00	39
TAMARIZ FRANCISCO	59,000.00	590
TEJADA RUBIO LAURA	4,100.00	41
TERAN MANUEL MARIA	10,500.00	105
THUR DE KODS PABLO	177,400.00	1,774
TIETZ GERTRUDIS DRA.	293,300.00	2,933
TIETZ MARGARET RAUT DE	416,000.00	4,160
URBINA HIDALGO OSWALDO	2,900.00	29
URRESTA Z. MARIA LUISA	6,000.00	60
URRUTIA GUILLERMO	26,000.00	260
VALAREZO PINEDA JUDITH	4,600.00	46
VASCOÑEZ SUAREZ SUSANA	6,400.00	64
VASCOÑEZ SUAREZ ZENALDA	8,900.00	89
VASQUEZ LAURA BEATRIZ	4,100.00	41

01



08

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LA
SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO INCREMENTADO	No. ACCIONES INCREMENTADAS
VILLAVICENCIO SAMANIEGO ALEJANDRO	94.200.00	942
WINDERSTEIGN G. INGE	118.300.00	1.183
	260.000.000.00	2.600.000.00

1 Se deja constancia que los accionistas han suscrito el
2 presente aumento del capital en proporción estricta a
3 sus actuales cuotas de capital , dejándose constancia -
4 así mismo , que no a lugar a la publicación por la prensa
5 a la que hace referencia el Artículo ciento noventa y
6 cuatro de la Ley de Compañías , ya que habiéndose sus-
7 crito y pagado la totalidad de este aumento de capital
8 por parte de los Señores Accionistas en proporcipon a
9 ~~las acciones de que son propietarios cada uno de ellos~~
en la Compañía , se torna inoficiosa tal publicación .-

11 Todos los suscriptores accionistas , son de nacionali-
12 dad ecuatoriana , con excepción de los señores: Merrell
13 Dow Pharmaceutical Inc., de nacionalidad norteamericana;
14 Carol Andrea Burtin , de nacionalidad norteamericana ;
15 André de Vogelaere , de nacionalidad belga ; Margareth
16 Rau de Tietz , de nacionalidad alemana ; Raimond Meri-
17 gueth de nacionalidad francesa ; debiendo aclararse que
18 la señora Margareth Rau de Tietz y el señor Raimond -
19 Merigueth han sido declarados inversionistas nacionales
20 al tenor de las respectivas resoluciones emitidas por
21 el Ministerio de Industrias , Comercio , Integración -
22 y Pesca que se agregan .- T E R C E R A .- El señor Pre-

23 sidente de la Compañía , Doctor Miguel Salvador , y el
24 señor Gerente General , Roberto Wallace , declaran que
25 en armonía con el aumento de capital , reforman la pri-
26 mera parte dël Artículo Quinto de los Estatutos Socia-
27 les de la Empresa , de tal modo que dicha primera par-
28 te del mencionado artículo exprese lo siguiente : " El



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
dif. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 capital social es de seiscientos veinte y un millones -
2 setecientos mil sucres , dividido en seis millones dos-
3 mil ⁰⁹cientos diecisiete/acciones ordinarias nominativas de -
4 cien sucres cada una , numeradas desde el número uno -
5 hasta el seis millones doscientos diecisiete mil inclu-
6 sive " .- El resto del mencionado Artículo Quinto conti-
7 núa con igual texto .- En consecuencia , la presente -
8 reforma se considerará incorporada al contrato constitu-
9 tivo social .- P E T I C I O N A L N O T A R I O !
10 Los comparecientes solicitan al Señor Notario se agreguen
11 como documentos habilitantes : los Nombramientos de Pre-
12 sidente y Gerente General de la Compañía ; copia del ex-
13 tracto del Acta de la Junta General Extraordinaria de -
14 Accionistas de diecisiete de diciembre de mil novecien-
15 tos ochenta y siete ; copia legalizada del Extracto del
16 Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de -
17 veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho ;
18 copia de las Resoluciones por las que se declaran inver-
19 sionistas nacionales a la señora Margareth Rau de Tietz
20 y al señor Raimond Merigueth ; y , copia de la Resolu-
21 ción emitida por el Ministerio de Industrias , Comercio,
22 Integración y Pesca , que autoriza la reinversión extran-
23 jera .- El Señor Notario se servirá agregar las demás -
24 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escri-
25 tura .- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .-
26 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma
27 que se halla firmada por el doctor Leopoldo Rovayo Torres
28 con matrícula profesional número doscientos treinta y -

1 cinco del Colegio de Aboga
2 dos de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
3 escritura, se observaron los
4 preceptos legales del caso
5 y leída que les fue a los
6 comparecientes por mí el
7 Notario en unidad de acto,
8 se ratifican y firman con
9 migo el Notario de todo lo
10 cual doy fé.- (firmado)
11 Señor doctor MIGUEL SALVA-
12 DOR.- (firmado) Señor
13 ROBERTO WALLACE.-
14 (firmado) el Nota-
15 rio Décimo Segundo
16 del Cantón Quito
17 doctor J A I M E P A -
18 T R I C I O N O L I -
19 V O S . M A L D O N A D O .
20 D O . C U M E N
21 T O S H A B I
22 L I T A N T E S .
23 . - . - . - . - . -
24 . - . - . - . - . -
25 . - . - . - . - . -
26 . - . - . - . - . -
27 . - . - . - . - . -
28 . - . - . - . - . -



10

Correo: Apartado 458
Teléfono 241 - 520 (9 líneas)

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLÓGICOS
Avenida Zumaco y de la Prensa — Quito - Ecuador

Cables: LIFE -- QUITO
Telex: 02 2116 LIFE ED



Quito, 7 de marzo de 1985

Señor Doctor
MIGUEL SALVADOR S.
Ciudad.-



Distinguido doctor:



Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 7 de marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112 de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de Nombramiento para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro (4) años.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Muy Atentamente,

Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Dr. Miguel Salvador S.

1 ZON : Con esta fecha queda inscrito el presente documento

2 bajo el Número novecientos noventa y nueve del Regis
3 tro de Nombramientos Tomo ciento dieciseis . Quito , a -
4 trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco . REGIS

5 TRO MERCANTIL . (firmado Ilegible) El Registrador.- Hay

6 un sello .- RAZON : A petición del interesado protocolizo

7 en mi Registro de escrituras públicas del presente año ,

8 en una foja útil el nombramiento , que antecede .- En

9 Quito , a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y

10 cinco .- (firmado) El Notario Doctor Jaime Nalivos Mal

11 donado .-

12
13
14
15 Es SEPTUAGESIMA SEGUNDA COPIA CER

16 TIFICADA del nombramiento que se halla protocolizado en

17 mi registro de escrituras públicas del presente año , la

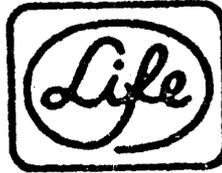
18 confiero en Quito , a diez y nueve de julio de mil nove-

19 cientos ochenta y ocho .-

20
21 El Notario



22
23
24
25 Dr. Jaime Nalivos Maldonado
26 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
27 Teléfonos: 521993 - 512220
28 QUITO - ECUADOR



00440

11

Correo: Apartado 458
Teléfono 241 - 520 (9 líneas)

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLÓGICOS
Avenida Zumaco y de la Prensa — Quito - Ecuador

Cables: LIFE—QU
Telex: 02 2116 LIFE



Quito, 7 de marzo de 1985



Señor
ROBERTO WALLACE
Ciudad.-



De mis consideraciones:



Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 7 de marzo de 1985, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112 el 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley, el mismo que tendrá cuatro (4) años de duración.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy Atentamente,

Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar formalmente el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa.

Roberto Wallace

Con esta fecha queda inscrito el presente documento no. 19.997 del Registro de Instrumentos Tomo 116 Quito, a 13 de Marzo de 1985.

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
[Signature]

RAZON: A petición del Doctor Leopoldo Rovayo, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, y en una foja útil del documento que antecede .-

Quito, a 14 de Marzo de 1985

EL NOTARIO

[Signature]

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521973 - 542220
QUITO - ECUADOR

ES CENTESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año, la confiero en Quito, a diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

[Signature]

QUITO - ECUADOR

EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA JUEVES, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00) 12

"En la ciudad de Quito, el día jueves, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de La Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "Ultimas Noticias" del día martes 8 de Diciembre de 1987, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador, los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

Luego de que los Señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presentan sus credenciales, el Señor Presidente concede la palabra al Señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 3'277.597 acciones, equivalentes a un capital de S/. 327'759.700,00, es decir, más de las dos terceras partes del Capital Social emitido y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes Señores Accionistas:

Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., representada por el Sr. Rubén Moreno	2'135.064 acciones
Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Lcdo. Alfredo Altamirano	1'131.199 acciones
Dr. Ruperto Escaleras	1.552 acciones
Ing. Fernando Andrade	439 acciones
Dr. Alberto Di Capua	7.364 acciones
Dr. Miguel Salvador	1.979 acciones

representando en conjunto 3'277.597 acciones, lo que representa un capital de S/. 327'759.700,00.

Especialmente convocados han sido los Señores Comisarios Principales de la Compañía: Dr. Carlos J. Córdova, Sr. Hugo Yepes Guerrero y Sr. José A. Naranjo, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Dr. Ricardo Freire, Sr. Richard Moss, Sr. Mario González, Sr. Alfredo Pareja D., Ing. Fernando Andrade, Dr. Néstor Vega Moreno, Sr. Héctor Miramontes y Dr. Ruperto Escaleras.

14

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión, a las cuatro de la tarde (16H00).

.....
.....

"Seguidamente el Señor Presidente, dispone al Señor Secretario de lectura a la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizar el aumento del capital de la Empresa, en la suma de S/. 146'300.000,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

El Señor Secretario procede a dar lectura a la carta en referencia, por la cual se solicita la autorización para el aumento del capital de la Empresa en la suma de S/. 146'300.000,00, carta que se agrega al expediente.

El Señor Rubén Moreno, Representante de Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., manifiesta: que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento de capital por convenir a los intereses de la Empresa, la misma que mejoraría la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras, moción que es apoyada por el Señor Lcdo. Alfredo Altamirano, Representante del Ministerio de Salud Pública.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes, es decir, por 3'277.597 votos, que corresponden a todos los Accionistas presentes que integran esta Junta General Extraordinaria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 146'300.000,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 1'463.000 acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/.. 100,00) cada una, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los Señores Accionistas de la Empresa y tendrá la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia, así mismo, que para el caso de producirse un cambio en la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de

117

la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 146'300.000,00 con cargo al superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año.

TERCERO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en armonía con el aumento de capital aprobado, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El Capital Social es de S/. 508'000.000,00, dividido en 5'080.000 acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número 5'080.000 inclusive."

CUARTO.- Autorizar al Señor Presidente y al Señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento del capital y reforma de Estatutos aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los de más actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos."

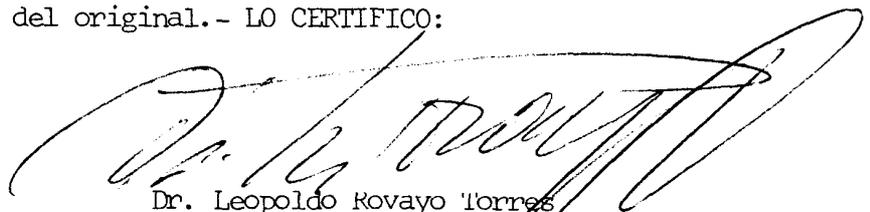
.....
.....

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, el Señor Presidente, luego de agradecer la presencia de los Señores Accionistas, siendo las dieciseis horas cincuenta minutos (16H50), da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

CERTIFICAMOS: f.) Dr. Miguel Salvador S., PRESIDENTE.- Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO".

.oOo. .oOo. .oOo.

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:



Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Quito, 9 de Junio de 1988

EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, VEINTITRES (23) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988), A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00).

En la ciudad de Quito, el día miércoles veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de la Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "Ultimas Noticias" del día jueves, 10 de Marzo de 1988, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador S., los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en Junta General Ordinaria.

Actúa como Secretario el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

Luego de que los Señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presentan sus credenciales, el Señor Presidente concede la palabra al Señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Ordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 3'277.597 acciones, equivalentes a un capital de S/. 327'759.700,00 es decir, más de las dos terceras partes del capital social emitido y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes Señores Accionistas:

Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., representada por el Sr. Julio Aranguren Riesgo	2'135.064 acciones
Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Lcdo. Alfredo Altamirano	1'131.199 acciones
Dr. Miguel Salvador	1.979 acciones
Dr. Alberto Di Capua	7.364 acciones
Dr. Ruperto Escaleras	1.552 acciones
Ing. Fernando Andrade	439 acciones

representando en conjunto 3'277.597 acciones, lo que representa un capital de S/. 327'759.700,00.

Especialmente convocados han sido los Señores Comisarios Principales de la Compañía: Dr. Carlos J. Córdova, Hugo Yepes Guerrero y José A. Naranjo, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Dr. Ricardo Freire, Sr. Roberto Wallace, Sr. Mario González, Sr. Alfredo Pareja D., Ing. Fernando Andrade, Dr. Ruperto Escaleras B., Sr. Héctor Miramontes y Dr. Néstor Vega Moreno.

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Ordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia

69

legal del quorum, instala la sesión, a las cuatro de la tarde (16H00).

"Seguidamente el Señor Presidente dispone al Señor Secretario dé lectura a la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Ordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital social de la Empresa, en la suma de S/. 113'700.000,00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

El Señor Secretario procede a dar lectura a la carta en referencia, por la cual se solicita la autorización para el aumento del capital de la Empresa en la suma de S/. 113'700.000,00, carta que se agrega al expediente.

El Sr. Julio Aranguren Riesgo, Representante de Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., manifiesta que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento de capital por convenir a los intereses de la Empresa, la misma que mejoraría la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras, moción que es apoyada por el Lcdo. Alfredo Altamirano, Representante del Ministerio de Salud Pública.

A continuación la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los Accionistas concurrentes, es decir, por 3'277.597 votos, que corresponden a todos los Accionistas presentes, que integran esta Junta General Ordinaria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 113'700.000,00, dividido en 1'137.000 acciones nominativas de CIEN SUKRES (S/. 100,00) cada una, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo # 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282, de Septiembre 30 del mismo año. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los señores Accionistas de la Empresa y tendrá la distribución y pago constantes en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Ordianria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Ordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia, así mismo, que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 113'700.000,00 con cargo al superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo # 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año.

TERCERO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas en armonía con el presente aumento de capital aprobado por S/. 113'700.000,00 y el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Diciembre de 1987 por S/. 146'300.000,00, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El capital social es de S/. 621'700.000,00 (sucres), dividido en 6'217.000 acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. .. 100,00) cada una, numeradas desde el número uno (1) hasta el 6'217.000 inclusive." quedando en consecuencia sin efecto el acuerdo tercero, referente a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, tomado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 17 de Diciembre de 1987.

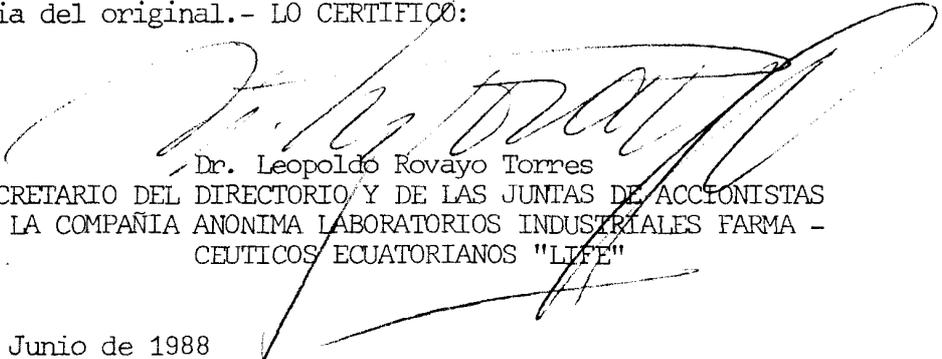
CUARTO.- Autorizar al Señor Presidente y al Señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento del capital y reforma de los Estatutos Sociales aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos."

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día de acuerdo a la Convocatoria, el Señor Presidente luego de agradecer la presencia de los Señores Accionistas, siendo las cinco y cincuenta minutos de la tarde (17H50), da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa.

CERTIFICAMOS:- Dr. Miguel Salvador S., PRESIDENTE; Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO."

-o0o- -o0o-

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMA -
CEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Quito, 6 de Junio de 1988

RESOLUCION N°

589
009

15

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No
viembre de 1976, la declaración N° 736, de 16 de Octubre
de 1979, efectuada por la señora MARGARETE RAU DE TIETZ,
de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación
correspondiente que reposa en los archivos de este Minis
terio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR a la señora MARGARETE RAU DE TIETZ, de naciona
lidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la -
Visa de Inmigrante, otorgada el 19 de Julio de 1938, por
el Consulado del Ecuador en Berlín Alemania con Registro
N° 13528, para que invierta, con el carácter de inversio
nista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
compra de acciones, participaciones o derechos de compa
ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora MARGARETE RAU DE TIETZ, que tendrá la calidad
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
hará uso de la presente autorización las veces que fuere
necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota
rio Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

19 - oct 1979

Econ. Wilson Flores Jácome
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
E INTEGRACION, ENCARGADO.

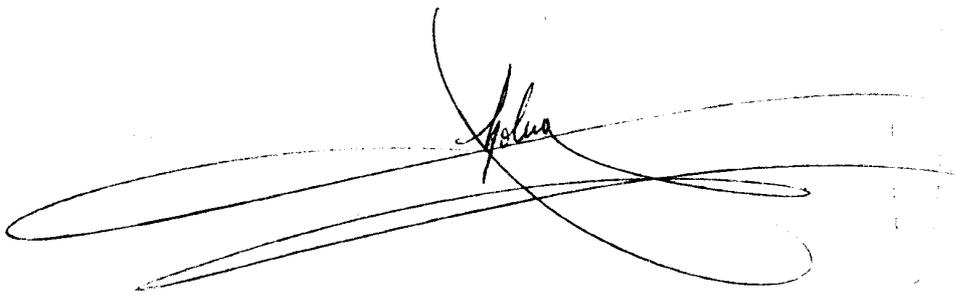
CERTIFICA.-

Z O N . - Protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas del
del presente año , en una foja útil , la Resolución que antecede
de . - Quito , a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
setenta y nueve . -

EL NOTARIO .



Es SEXTA COPIA CERTIFICADA de
la Resolución que se halla protocolizado en mi registro de
escrituras públicas del presente año , la confiero en Quito,
a diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho .



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

P R O T O C O L I Z A C I O N

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

16

RESOLUCION N°

602
602

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875,
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 738, de 19 de Octubre
de 1979, efectuada por el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL
de nacionalidad francesa, la solicitud y la documentación
que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacio-
nalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-
sa de Inmigrante, otorgada el 29 de Octubre de 1936, por
el Consulado del Ecuador en Paris Francia, para que invier-
ta, con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por -
constituirse en el Ecuador.

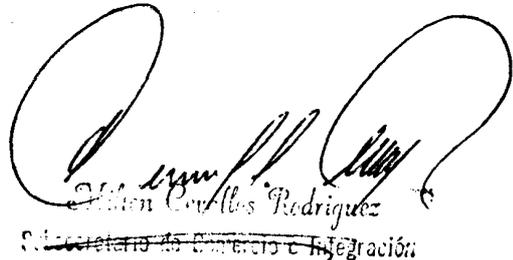
El señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacionalidad fran-
cesa, que tendrá la calidad de inversionista nacional, -
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-
rización las veces que fuere necesario para lo cual, en -
cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

29. oct. 1979

CERTIFICA.-


Wilson Cervantes Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración



Z O N .- A petición del interesado, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas, del presente año, en una foja útil la resolución que antecede. -

Quito, a 8 de noviembre de 1979

EL NOTARIO



Es CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Resolución que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año , la confiero en Quito , a diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho .-





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1303

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa, que en el aumento de capital social de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, efectuarán con cargo al superávit proveniente de la revalorización de activos, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1987, y por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 1988, los siguientes inversionistas extranjeros:

INVERSIONISTA	NACIONALIDAD	MONTO
- Merrell Dow Pharmaceuticals Inc.	EE.UU.	S/. 153'474.300
- Carol Andrea Burtin.	EE.UU.	79.300
- André de Vogelaere.	BELGA	142.000
		S/. 153'695.600

Con el acordado aumento, la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, tendrá un capital social de S/. 621'700.000 de sueros y mantendrá la calidad de empresa mixta en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en razón de que el 35.99% del capital pertenece al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los citados inversionistas extranjeros, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de las inversiones extranjeras autorizadas y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29 JUN 1988

ES COPIA LO CERTIFICADO

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA: *[Firma]*
Director General Administrativo y de Recursos Humanos

ENTRELINEAS: mil .- VALE

Se otorgó

1 ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA , en Quito, a veintidos de julio de mil nove-
3 cientos ochenta y ocho .-

4 *El Notario*
5 *J. Maldonado*

6
7 **Dr. Jaime Nalivos Maldonado**
8 **NOTARIA - DECIMA SEGUNDA**
9 **TELEFONOS: 421-933 - 542 237**
10 **QUITO - ECUADOR**

11 **RAZON:-**Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
12 Segundo de la Resolución número : 88-1.1.1. 1471 dada -
13 por la Superintendencia de Compañías el 30 de agosto de
14 1.988 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
15 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
16 Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos
17 Ecuatorianos "LIFE ", celebrada ante mí el 19 de julio de
18 1.988 , de la aprobación de la misma que por la presente
19 resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

20 Quito, a 2 de Septiembre de 1.988

21
22 *J. Maldonado*
23 **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**
24 **NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

25
26
27
28 *DA-*

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia

de Compañías en su Resolución No. 1471 de 30 de agosto de 1.988, anote al margen de la escritura de fecha 22 de Junio de 1.940 que la Empresa LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. LIFE aumenta el capital y reforma sus Estatutos.- Quito, 6 de septiembre de 1.988 . -



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Edmundo Cueva

T.F.: 527-410

[Firma manuscrita]
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil cuatrocientos setenta y una del Sr. Superintendente de Compañías de 30 de agosto de 1988, bajo el número 174 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 de 27 de junio de 1940, a fs. 103 vta. del Registro Mercantil, tomo 71.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. LIFE", otorgada el 19 de julio de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Maliván M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9777.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO